¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 21 DE MARZO DE 1839. No. 4,723.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

----PRECIO----

Subscripcion por mes.......9 Pesos.
Números sueltos sencillos...4 Reales.

☞Se vende en la misma imprenta.

SINGULAR

Bálsamo curativo.

(DE LOUREYRO.)

ESTE bálsamo cura diviesos, carbunclos, todo grano (incluso el conocido por grano malo, en el pais) llagas de todas clases, panadisos (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el pasmo, madura, facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ò inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo no tienen causa interior de corrupcion para formarse las materias, por ser añejo de mucho tiempo no pierde su virtud, y actividad.

Método de curacion y accidentes que suele causar.

Fórmase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cuchillo se depósita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, por que otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta aunque haga frio, pues no es necesario, y se previene para evitar desconfianza á los dolientes, que si la llaga es crònica (vieja) al principio la hace mayor extendiéndola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra, y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiandolo y lo mismo la llaga, y fomentando suficientemente con mas bálsamo. Todo grano, ò herida, pasmados antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolores, mas ó menos, segun el estado de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros síntomas, como tiranteces, comezones, salpullidos, ó vejiguitas inmediatas á la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del bálsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la complexion del doliente pero por todo nada hay que temer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parche, con suficiente bálsamo cada vez, y muy particularmente en los pasmos, y en los *granos malos* para con mas prontitud cortar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducir á los dolientes á resultados muy funestos. Los eficacísimos efectos de este singular bálsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña, Estado Oriental, y demas provincias argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencias con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar el estado ó gravedad de sus males.

El elogio de este bálsamo háganlo (si quieren) tantos, que despues de largos padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la deseada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha experiencia ha hecho conocer al exponente, en mas de 30 años que administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otras mas particularidades que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Ayres, calle de Cangallo núm. 126 y en la de Potosí núm. 26. m2

Se vende

UNA casa en la calle de Chile No. 194, con 10 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tiene 6 piezas habitables, cocina y demas oficinas, tres patios y huerta con algunos arboles frutales, cercado todo de paredes propias, se dará en un precio acomodado ocurriendo á la calle de Cangallo No. 130. Igualmente se vende otra en la Punta de San Fernando, de la Iglesia cuadra y media para el bajo, frente la casa del Sr. Sastre, es conocida por del finado Presbitero D. Mateo Blanco: tiene tres piezas de azotea, cocina, pozo, lugar y buenos corredores. Para tratar ocúrrase á la calle arriba indicada.

m1—6n*.

MANUAL
DE
PIEDAD
PARA
EL USO DE LOS HOMBRES
DE
COLOR Y DE LOS NEGROS.

Traducido del Francés por un Americano.

CON CUATRO LAMINAS.

ESTA interesante obrita que se acaba de publicar por la *Imprenta de la Libertad*, está aprobada por S. S. Ilma. el Obispo Diocesano, quien ha concedido muchos dias de indulgencias, como se verá al principio de la obra.

Se halla á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, en la Libreria de Isac, calle de Potosí No. 39.—Precio 5 pesos.

Para dar una idea al público de lo útil de esta publicacion, insertamos correlativamente un estracto del Prólogo, ó advertencia del Editor.

"La idea que el autor concibió en favor de las gentes de color y los negros, es extensiva á toda clase de personas: su trabajo comprende una série de consideraciones y ejemplos útiles para exitar en todos, los sentimientos de piedad y devecion, y la conformidad que debe tenerse en los sufrimientos y adversidades, para persuadir á los hijos, y súbditos el respeto que deben tributar á sus padres y superiores, y á estos sus obligaciones y deberes para con aquellos; en una palabra, es un conjunto de pensamientos morales sacados de las fuentes mas puras de las Sagradas Escrituras y Santos Padres, para formar al hombre en la vida espiritual, y conducirlo á la bien-aventuranza.

El ilustrado autor ha elegido con delicadeza y saber aquellos pensamientos que fuesen mas tocantes á la clase á que se dirige, y les ha presentado ejemplos de la mayor influencia; y los Editores no dudan, que difundidos producirán el efecto que aquel sábio se propuso. Por nuestras instituciones se han establecido en nuestras Provincias escuelas de educacion para las mismas clases á que se dirige el autor, y creen los ditores que es la mejor oportunidad de hacer útil tan interesante trabajo. El deseo, pues, de concurrir por su parte á la felicidad de sus semejantes y hermanos, es el que les ha movido á dar publicidad á, este interesante escrito, y ellos se creerán suficientemente recompensados si logran el objeto que se proponen.

m14. LOS EDITORES.

EL TROVADOR

NUMERO SEGUNDO.

ACABA de publicarse por la *Imprenta de la Libertad*—Contiene las siguientes poesias del mejor gusto, y que aun no han visto la luz pública; cuyos títulos son:—

El Lidiador—Por D. E. P.
Mis Lamentos—Por una Señorita: música de Esnaola.
La noche de verano —Por D. E. P.
El Sepulcro—Composicion española
La Partida.
Lamentos de Ofelia—Por E. P.
Ella—Por el Sr. Corbalan.
El Solitario—Por J. M. C.
El Renegado—Por el Sr. Corbalan: música de Navarro.
La Violeta—Por D. J. M. C.: música de A.
El Recuerdo—Por D. E. P.

Se encontrará á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, y en las Librerias de Steadman, calle de la Catedral No. 30, è Isac, calle de Potosí No. 39.—Precio 1 peso.

Habièndose concluido la segunda edicion del primer número, se advierte que se está reimprimiendo, y dentro de breves dias se hallará de venta en los mismos parages que el presente número. m12—tfs.

Aviso nuevo.

EN la calle de las Artes No. 59 hay en venta dos bancos de carpinteria, herramientas para lo mismo, tablas, mesas y otros muebles, el que necesite el todo se le dara con equidad, y tambien en caso se venderán por piezas.

m20—3p

Aviso interesante.

EN la calle de Chacabuco No. 139, se vende un resto de bebidas á los precios siguientes:—
Ginebra, anis y ron, el frasco 8 pesos.
Vino de Málaga y seco, el frasco 5 ps.
Coñac superior, el frazco 9 pesos.
Ginebra de Holanda en damajuana, 60 pesos.
Vinagre bueno, el frasco, 3 pesos.
Vino Frontiñan en botellas, la docena 36 pesos. m19—3p.

Se vende

Una casa esquina en la calle de la Libertad No. 128, con dos trastiendas y tres habitaciones mas, con 17½ varas de frente y 50 de fondo. El que se interese en su compra, en dicha casa encentrará con quien tratar.

m19—3p.

Se vende

Un negro jóven, sano y sin vicios, propio para jornalero; en la cantidad de 1,800 pesos moneda corriente. Ocúrrase á la calle de la Piedad No. 17. m19—3p.

Aviso.

EN la tienda que está del Colegio para San Francisco la primera puerta de tienda á mano izquierda se venden unos polvos estractos de flores que se disuelven en aguardiente y se echan en una botella de agua de malvas, despues de lavarse la cara con jabon se moja un paño en aquella agua moviendo la botella se pasa por la cara las veces q' se quiera y quita toda clase de manchas y paños. Cada papelito de estos polvos que sirve para una botella vale tres pesos. m20—3p

Tablas de pino.

SE venden como 1,000 pies de tablas de pino, de algun uso, pero todavia perfectamente sanas. El que se interese en la compra, ocurra calle de la Federacion No. 42. m20—2p

Se vende.

La casa No. 119 calle de la Paz, de la Merced dos y medias cuadras para el Retiro, se quiere comprar otra chica en la misma, á la orilla de la ciudad, se prefiere por las inmediaciones de! Hueco de Lorea.

m20—2p

Aviso interesante.

EN la calle de la Victoria No. 310 se ha llevado á vender una cuchara de plata, la que tiene cuatro iniciales, la que ha sido detenida por considerarla robada. El que se crea con derecho dando las señas de ella será entregada, teniendo que pagar las publicaciones. m19—3p.

¡Ojo al aviso!

SE desea comprar la accion á una liberta sana y sin vicios: ocurriendo á la calle del Restaurador Rosas, en la casita al lado de la puerta de calle de la casa de S. E., encontrarán con quien tratar. Advirtiendo que que el comprador no se para en precio siendo buena.

f 4.

ESQUELAS
DE
FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.—

Con los 4 documentos que acompañan á esta cuenta comprueba suficientemente el habilitado D. Juan Miguel Costa, haber abonado á los empleados de la Biblioteca pública, el mes de Noviembre próximo pasado de 1837, como tambien ser conforme lo distribuido con los 383 pesos 2 reales que al efecto recibió de la Tesorería General; por lo que puede V. E. si lo encuentra por conveniente, prestarle a esta cuenta su aprobacion. Enero 3 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

EXMO. SR.—

Al habilitado de la administracion general de correos, le fueron entregados de la Tesorería General, para los gastos de dicho establecimiento, en el mes de Noviembre del año próximo pasado de 1837, 2,321 pesos 7 reales, que unidos á 3,158 pesos existencia de Octubre, hacen un total de 5,479 pesos 7 reales, de cuya cantidad dá invertida y comprobada con los 9 documentos que acompañan á esta cuenta 1,952 pesos ½ real; quedando por consiguiente al completo un sobrante de 3,527 pesos 6 y medio reales, del que le ha formado esta Contaduría el competente cargo para la cuenta del mes de Diciembre; en su virtud puede V. E. si lo encuentra por conveniente darle á esta su aprobacion. Enero 4 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva à la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

EXMO. SR.—

Con los 11 documentos que acompañan á esta cuenta justifica debidamente el Sr. General D. Manuel Corvalan, haber satisfecho á los Edecanes del Superior Gobierno y empleados de la secretaria el mes de Noviembre próximo pasado de 1837, como asi mismo ser igual lo distribuido con los 4,412 pesos, que al efecto recibiò de la Tesorería General, en su virtud, puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Enero 4 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rubrica de S. E.—

INSIARTE.

EXMO. SR.—

Para los gastos de la Universidad, correspondientes al mes de Noviembre próximo pasado de 1837, fueron entregados de la Tesorería General 75 pesos, que agregados á 174 pesos existencia de Octubre, hacen un total de 249 pesos, del cual se dan invertidos y comprobados con los documentos que acompañan á esta cuenta 21 pesos 4 reales, quedando al completo un sobrante de 227 pesos 4 reales, que debe figurar en la primera partida de la del mes de Diciembre á cuyo efecto, le ha formado esta contaduría el correspondiente cargo; en su virtud, ningun reparo tiene en que V. E. teniéndolo á bien, le preste su aprobacion. Enero 5 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, MARZO 21 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

rodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
aeeuqzurcatnantacruzporse
sseeuqzurcatnsantacruzporse
otseeuqzurcatacruzporsert
pitseeuqzurcacruzporseria
pnitseeuqzurcruzporserimi
opaitseeuqzuruzporserimn
mraitseenqzuzporsierimpi

Ademas de las causas poderosas que concurren á hacer sobre odiosa, ineficaz, la inicua liga de los Agentes Franceses con el bandido Rivera, hay entre los mismos aliados una divergencia tan pronunciada de intereses, una oposicion tan clara de conveniencias, que por si solas bastan sino para romper estrepitosamente esa alianza, al menos para debilitarla y hacerla divagar en medio de encontrados impulsos. A los Agentes Franceses conviene, y este ha sido su inicuo objeto en esa liga abominable, que el vàndalo lance sus hordas miserables sobre el territorio de la Confederacion Argentina en union á la gavilla de renegados foragidos unitarios: á estos malvados asesinos unitarios conviene ó creen que les conviene lo mismo; y por consiguiente unos y otros deben pugnar por la invasion, por la expedicion. Mas lo que menos conviene al vándalo es esta cruzada ridícula para satisfacer otras ambiciones criminales y temerarias. A él interesa fortificarse en la República Oriental del Uruguay, consolidar su tirania, formar su circulo, crearse recursos, y afianzar un teatro que hasta hoy es movedizo, deslenable, que al menor impulso puede hundirse y desaparecer con él y sus hordas desoladoras Expedicionar en tales circunstancias, y contra la fuerte é inexpugnable Confederacion Argentina, es agotarse, es precipitar su destruccion, es suicidarse. Por eso el bandido sin fé, el renegado Rivera, trepida y teme en decidirse á un paso que vá á producir el ejemplar castigo de sus enormes maldades. Por eso ha evadido hasta hoy la proyectada expedicion, procurando engañar á todos con una declaracion de guerra tan fementida como todas sus promesas, tan inicua como todos sus hechos. Por eso se le vé en la situacion mas desesperada, estrechado por los aliados, y estimulado del sentimiento de su propia conservacion. En tal estado el traidor infame, no solo conoce el sendero de perdicion á que lo arrojaria esa ridícula expedicion, sino que tiende sus áridas miradas, y no halla recursos para emprenderla, escudriña y no halla hombres que lo sigan sino enemigos—ó resentidos ó engañados. Perseguido se vé tambien por el desalucinamiento de sus mismas hordas; perseguido por el anatema de las leyes; perseguido por el sentimiento de pueblos americanos incapaces de transigir con la humillacion y esclavitud impuestas por una abominable tiranía estraña.—El infame, el foragido, el vándalo no solo no tiene elementos para expedicionar; sino que si expediciona, marcha á la tumba; si no expediciona, rompe con sus aliados, rompe con la gavilla de asesinos unitarios, y se queda reducido á peor condicion que antes de la alevosa execrable alianza de los agentes franceses con tan feroz incendiario asesino renegado. A peor condicion porque, en uno y otro caso, no le es posible escapar al escarmiento que le depara la poderosa indignacion de los pueblos;—escarmiento terrible para la tiranía y el vandalage,

Tales son las consecuencias precisas de la iniquidad, de la subversion escandalosa de aquellos principios de órden y justicia, sin los que no puede haber nada sólido, duradero ó glorioso. Con ellos pugna esa alianza infame, y no hay que estrañar precipite á sus autores é instrumentos á un abismo de ruina é ignominia. Este es el término natural de la maldad; este el fin trágico de la tiranía.

REVISTA

DE

PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

BELGICA.

Bruselas, Enero 20.

Los armamentos de la Bélgica continuan: el alistamiento de gente para los regimientos de reserva vá á aumentar con cerca de 30,000 hombres nuestros fuerzas. Todas ellas se dirigen á la frontera de Holanda: hoy dos regimientos de lanceros atravesaron Bruselas, yendo para el campamento de Beverloo, el segundo regimiento de infanteria que estaba de guarnicion en nuestros muros partió esta mañana; el regmiento de las guardias del Rey recibió órden para estar pronto para marchar. Una division de caballería pesada vá á la frontera, delante de Amberes. El 23 del corriente, 60 á 70 mil hombres estarán en las fronteras de Holanda: bajo el Principe de Orange no están sino 35 á 40 mil hombres, mas él vá reuniendo diariamente todas las fuerzas que están en el interior, y antes del fin de mes mas de 120 mil hombres estarán concentrados en un radio de 12 leguas.

El despacho telegráfico siguiente acaba de ser publicado—"Amberes, 20, á las 3.—El ejército holandes acaba de ejecutar un movimiento para la izquierda, y se reune en la direccion del campamento de Beverloo; muchos regimientos ya están en el campamento de Eyndhowen: anuncia para mañana la partida del 7.º regimiento, que está aqui de guarnicion, y el 7.º dejará asi nuestra ciudad, antes de la vuelta de los hombres que componen el 13.º regimiento de reserva, que debia estar reunido el dia 23. Se anuncia que está próxima la vuelta del príncipe de Orange á su cuartel general de Tilburgo.

El cuartel general vá á ser trasladado á Louvain; el Baron Purel, Gefe de E. M. G., hace sus disposiciones de partida, y asegúrase que el Rey de los Belgas irá á establecerse en el cuartel general, por mediados de la semana.

La gendarmaría nacional recibió órden de mobilizar inmediatamente 3 escuadrones de guerra, que deben quedar reunidos el 25 del corriente en Malines. El ejercito belga componese en la actualidad de la fuerza siguiente: *Infanteria*—12 regimientos de linea, cada uno de 4 batallones; 3 regimientos de cazadores de 3 batallones; 1 de granaderos y cazadores reunidos: 1 regimiento de soldados del Escalda, y 1 de reserva de 3 batallones; total 88 batallones con 78,000 plazas.—*Caballeria*—2 regimientos de cazadores, 2 regimientos de lanceros, cada uno de 7 escuadrones de guerra; 2 regimientos de coraceros, cada uno de 6 escuadrones, 1 regimiento de guias, compuesto de 4 escuadrones, y 3 escuadrones de gendarmas mobilizados; en todo 47 escuadrones y 6,150 piezas.—*Artilleria*—4 parques de artillería ligera, 10 de artillería de campaña, 8 batallones de artillería á pié; total 4,500 hombres—*Ingenieros*—1 batallon de sapadores, 2 compañías de artifices, y tambien 2 constructores de puentes; total 1,000 hombres—12 compañias de enfermeros; total 1,200. Por todo el Ejército, 90,850 hombres.

—

Amsterdam, Enero 19.

Esperábanse aquí con la mas viva impaciencia las noticias de Londres de 15 de este mes. Era, se decia, el dia fatal concedido por la Conferencia al General Sebastiani, Ministro frances, para subscribir la nueva decision, ó rehusar positiva y formalmente su firma. Ayer se recibieron noticias del dia 15. Hubo una reunion d. los miembros de la Conferencia, mas hay incerteza sobre el objeto de sus deliberaciones. Es, entretanto, cierto que el Embajador de Francia no firmó.

Consta por una carta particular de Lóndres, que M. Sebastiani fué á la Conferencia, y le comunicó el pesar de su Gobierno por no poder aun decidirse formalmente.

Léese en la *Emancipacion*: Asegurase que la Conferencia acaba de comunicar al Gobierno holandes las últimas propuestas del Gobierno belga.

(*Temps de Paris, Enero* 22.)

—

MEJICO.

Continuacion de los documentos oficiales relativos á la cuestion con el Gobierno Francés.

LEGACION DE FRANCIA EN MEJICO.

Méjico, Julio 21 *de* 1836.

Conforme á la oferta que hizo al acusar recibo de la anterior el infraescrito Ministro Plenipotenciario de Francia, se apresura á responder á las observaciones del Ministerio de Hacienda que se encontraban adjuntas á la nota del Sr. Secretario General encargado del Despacho de Relaciones Exteriores, fecha del dia 18. 1.ª Las reflecciones dirigidas contra el *máximum* de 1,000 pesos asignado á cada la cotizacion individual en el préstamo forzoso actual, ni podrian, se dice en hacienda, ser tomadas en consideracion por el supremo Gobierno, pues que este *maximun* ha sido establecido por el poder legislativo.

Esto puede ser verdadero, sin que se oponga en lo mas mínimo á la cuestion de equidad suscitada por la legacion de Francia. Esta ha dicho que el *maximun* precitado *no podia se equitativo, sino en cuanto pudiese aplicarse esclusivamente á las personas para quienes fuese una carga insignificante, y que solo las privara de una parte pequeña de sus rentas; pero que seria al contrario, si habia necesidad de aplicarlo á personas para quienes fuese una carga muy pesada, y á quienes no solamente privaria de una parte esencial de sus rentas, sino aun algunas veces de una porcion mas ó menos considerable de su capital. Este maximun concebido teóricamente en un espiritu de moderacion seria soberanamente opresivo en la práctica.* Luego, que sea el poder legislativo ó el poder ejecutivo quien haya establecido el *maximum*, esto no puede cambiar en nada la calificacion que pueda merecer, ni por consiguiente prestar medio ninguno de refutar las reclamaciones del infraescrito, pues la medida no quedará por esto menos equitativa ú opresiva en este último caso. La legacion de Francia está enteramente autorizada, como lo sabe muy bien el ministerio de Relaciones Exteriores, para reclamar contra toda justicia, sea administrativa, ó sea legal, que se cometa con respecto á los súbditos del rey.

2.ª En cuanto al *minimum* de 100 pesos igualmente indicado para cada cotizacion particular, la administracion que la ha establecido, se dice tambien por la Secretaria de Hacienda, puede *disminuirla, y la disminuirá en efecto, si despues de haber completado la asignacion de las cuatro clases de cotizaciones determinadas, no se hubiese reunido la suma de dos millones de pesos. El Gobierno juzga que los préstamos deben recaer ante todo sobre las personas cuyas fortunas pueden soportarlos sin daños, y que no deben pesar sino en un caso estremo sobre los capitales pequeños.*

Los sentimientos que han dictado esta última frase son ciertamente muy moderados y paternales; y el infraescrito no tendria que objetar, si sus nacionales no tuviesen que pagar en su mayor parte los gastos. Pero estos sentimientos no son en ningun modo conformes á la rigorosa y entera justicia que el infraescrito tiene por deber reclamar á favor de los subditos del Rey.

La justicia en materia de impuestos generales y en caso de una gran necesidad pública, quiere, como ya lo ha dicho, que todos los que están en estado de hacerlo contribuyan con proporcion á sus facultades. Este último sistema de imposiciones es de principio y de uso universal, y segun la observacion que contiene la nota del infraescrito de fecha 9 de este mes, *ha sido ya espontáneamente adoptado aquí por el buen sentido y el patriotismo popular en las listas de donativos voluntarios para la guerra de Téjas, donde cada uno se han inscrito por lo que se hallaba en estado de dar, desde sumas importantes hasta la de un solo peso.*

El mismo sistema no se opone por otra parte de ninguna manera á las consideraciones que se pueden desear conservar hácia los pequeños capitales, pues que estos no están tasados sino como todos los demas, en proporciones equitativas no pueden por el contrario existir para nadie entre un *maximum* de 100 pesos, que si se juzga de él por la reparticion del Ministerio de Hacienda, no tiene otro objeto que tener consideracion á las grandes fortunas, y un *minimum* de 100 pesos, que no permite hacer contribuir á las pequeñas, es decir, á las diez y nueve vigésimas partes de los capitales sobre que se debia imponer; de tal suerte, que en último resultado la fortunas medianas son las únicas que se encuentran oprimidas. Luego poseyendo á los mas capitales medianos los mas ricos de entre los súbditos del Rey establecidos en Méjico, el infraescrito no puede menos de conocer y reclamar que son enormemente recargados en la reparticion actual, contra toda regla de justicia.

Los dos puntos de contestacion entre el Ministerio Mejicano y la Legacion de Francia que el infraescrito acaba de esforzarse en aclarar definitivamente, son ademas, como las observaciones de hacienda lo indican con razon, los puntos fundamentales de la cuestion. El *máximum* de 1,000 pesos, y el *máximum* de 100, son las bases de la reparticion actual, y en opinion del infraescrito, estas bases contrarias á la equidad no pueden conducir sino á resultados contrarios á la equidad contra es *máximum* y este *minimum*. Continúa pues protestando, fundado en principios, que imitará al departamento de hacienda, no diciendo mas que una palabra sobre los puntos secundarios del asunto.

3.º Es evidente que los cálculos establecidos sobre la primera lista de los contribuyentes á 1,000 pesos, y de donde resultaba que los extrangeros estaban obligados á pagar mas de la quinta parte del empréstito, debia cambiar la publicacion de las listas siguientes. Es constante tambien que si esta proporcion de la quinta parte se ha debilitado, es sin embargo todavia demasiado considerable. ¿Pero de qué servirá probarlo, si se puede responder con nuevas listas pueden aun cambiar las proporciones? Semejantes cálculos podrian hacerse bien una vez para indicar desde el principio las consecuencias inicuas del falso sistema que se habia adoptado; y para hacer resaltar ademas el vicio esencial de estos repartos de impuestos parciales y sucesivos de que solo el Gobierno posée el secreto, y que impiden á los contribuyentes reconocer exactamente, por comparaciones entre sí, hasta que punto se ha respetado ó infringuido la justicia hácia ellos. ¿Qué necesidad hay por otra parte de los cálculos generales para ver que no podria ser absolutamente equitativo poner en la misma línea, y someter al mismo *maximum* de 1,000 pesos, á los simples mercaderes que con muchisimos trabajo hacen sus negocios, como son los compatriotas del infraescrito, y á los ciudadanos mejicanos lo mismo que á las comunidades religiosas que poseen fortunas colosales?

4.º En fin, en cuanto á la compasion que inspiran al Ministerio de Hacienda las pérdidas esperimentadas por los capitalistas mejicanos con motivo de la guerra de la independencia, el infraescrito podria deplorar tambien las pérdidas que han esperimentado sus compatriotas hace once años por los saqueos en tiempo de guerra civil, y los préstamos forzosos ó voluntarios en tiempo de paz, como tambien la ruina completa con que les amenaza esta alteracion de monedas cuyos peligros el mismo Gobierno acaba de señalar en parte. ¿Mas que podria probar esto por una y otra parte en la cuestion actual? No seria menos necesario raciocinar en la materia segun los hechos existentes, y estos hechos son que los franceses se encuentran agraviados como poseedores de medianos capitales por el reparto del empréstito actual, mientras que los grandes capitalistas de pais no pagan casi nada, y los pequeños igualmente del pais nada.

Intimamente convencido de la injusticia radical de las bases de la reparticion proyectada, el infraescrito se ha limitado, y se limita todavia, á elevar una reclamacion general contra este repartimiento en masa, sin entrar en el pormenor de las injusticias particulares que encierra; sin embargo no podria resistir al deseo de citar un ejemplo de estas injusticias.

Un farmacéntico, el Sr. Simeon, llega aquí hace poco tiempo, mucho mas rico en ciencia que en dinero; concibe el proyecto de establecer en la capital de Méjico una botica al estilo de las que existen en las grandes capitales de Europa, donde nada haya que desear con respecto al aseo, á la frescura y á la exactitud de las preparaciones medicinales: su reputacion de probidad y capacidad le hacen encontrar capitales prestados que le faltan: varios médicos, entre otros, le ayudan con su dinero y consejos. Trabaja con ardor y asiduidad, y apenas logra sin embargo cubrir sus gastos, es decir, mantenerse su casa y pagar el interes del dinero que ha tomado prestado. Ciertamente una empresa semejante, tan importante, tanto por sí misma, como por su empleo para la Higiene pública, merece el favor y el fomento del gobierno. En consecuencia se le ha asignado al Sr. Simeon la cantidad de 1,000 pesos que no tiene ni ha tenido jamas. Por otra parte, á un farmacéutico llamado Ortiz, establecido hace mucho tiempo, y dueño de una de las fortunas considerables y conocidas de la ciudad, se le imponen solo 500 pesos.

Por esta comparacion entre dos de las cotizaciones publicadas, se puede juzgar de las demas, y sin duda no hay necesidad de otras pruebas de la ignorancia profunda de las personas á quienes el Sr. Ministro de Hacienda ha tenido la desgracia de confiar la aplicacion de su sistema de reparticion, despues de haber tenido la de adoptar este sistema. El infraescrito dice la *ignorancia profunda*, porque si se supiera en las personas encargadas del plan de reparticion el conocimiento de todos los hechos, y se notase al mismo tiempo que el Sr. Simeon es francés y el Sr. Ortiz mejicano, seria necesario hablar de odiosa parcialidad.

El infraescrito, Ministro Plenipotenciario de Francia, tiene el honor de &c.—(Firmado.)—*Baron Deffaudis.*

Pos Scriptum.

El infraescrito acaba de saber al terminar esta nota, que segun un nuevo bando que se ha fijado en las calles de Méjico, á los contribuyentes incluidos en las listas de reparto publicadas hasta aqui, se les ha notificado paguen sus cuotas de aqui á tres dias, so pena de ejecucion judicial. El infraescrito, que hace cerca de cuatro años que habita en Méjico y comienza ahora á tener esperiencia de él, habia creido preveer esta medida como posible, como lo habrá notado el Sr. Monasterio en su nota de ayer tarde, y no obstante confiesa que las medidas de este género le causan siempre una nueva admiracion.—Desde el 27 del mes pasado, fecha de la primera nota del infraescrito, relativa al préstamo actual hasta el 20 del que rige, fecha de la recepcion de la respuesta del Sr. Monasterio, el ministerio mejicano guarda por veinte y tres dias el mas profundo silencio sobre las observaciones que ha presentado la legacion de S. M. en favor de sus compatriotas. Despues repentinamente, en el espacio de veinte y cuatro horas, declara brevemente y sin discutir, que las observaciones de la legacion de Francia no le parecen fundadas, y anuncia la ejecucion por las vias de rigor, de las disposiciones contra las cuales ha reclamado esta legacion—De este modo es como en todos los paises la administracion anuncia á un particular q' se ha desechado la suplica que le ha dirigido, ó que el poder judicial íntima á un litigante el fallo á que debe someterse. En seguida, y sin detenerse en nuevas quejas, se pasa á otro. Pero el infraescrito afirma que en ningun pais del munde se cortan de este modo las discusiones diplomáticas. En esta suerte de discusiones, los dos interlocutores hablan en nombre de sus paises respectivos, y esto solo indica que ellos argumentan con una independencia completa uno de otro, que tratan bajo un pié de igualdad perfecta, y que se deben mutuamente las mayores consideraciones. No reconociendo reciprocamente otro superior ni otra ley que la razon y la equidad, deben únicamente esforzarse en influir uno sobre otro por la persuasion.—Solo en el caso de un desentimiento completo y prolongado, y en la imposibilidad evidente de convenirse, es cuando cada uno de ellos puede creerse libre para

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 753. Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 20 de Marzo de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	F dos púb'cos del Gb. en el Crédito Púb co	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 19....	259,086 3½	22 3¾	313,973 2	90,046 1	198,136 2¾	4,500,000	806,100	4,424,000	1,584 057 6¼
SALIDA.									
Billetes renovados........	" " " "	" " " "	" " "	" " "	" " " "	" " " "	10,000		
Prémio........	530								
Al Administrador de Correos para gastos de la guerra........	160,000								
A los síndicos del concurso á la casa de S. Lezica y Hermanos por una partida de metralla........	15,330								
A D. Francisco Ximenes por papel........	28								
A D. Diego Steadman por idem........	27								
A D. José Martinez por una vela de falua........	30								
Existencia que queda hoy........	83,141 3½	22 3¾	313,973 2	90 046 1	198,136 2¾	4,5'0,000	796,10·	1,424,000	1,584.057 6¼
	259,086 3½	22 3¾	313,973 2	94,061 1	198,136 2¾	4,500,000	806,100	1,424,00.	.,584,057 6¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 754. Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 20 de Marzo de de 1839.

DEBE.	*Mon. corrien.*	*metálico*	*Letras.*	*Fondos públicos*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*
Existencia de ayer... de comisos	" " "	92				
Existencia de ayer... del estado.	7'5 6¼	4 4½	" " "	9,120	119,614 5½	1,063 ½
Entrada............	989	" "				
Salida............	4					
Contribucion.........	3 2					
	1,702 ¼	96 4½	" " "	9,120	119,014 5½	1,063 ½

HABER.	*Mon. corrien.*	*metálico*	*Letras.*	*Fondos públicos.*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*
A la Tesorería General.	" " "	" "	" " "	" " "	" " "	" " " "
Devoluciones..........	" " "	" "	" " "	" " "	225 5	
Existencia. de comisos	" " "	92				
Existencia. del estado.	1,702 ¼	4 4½	" " "	9,120	118,789 ½	1,063 ½
	1,702 ¼	96 4½	" " "	9,120	119 014 5	1,063 ½

Buenos Aires, Marzo 20 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BLANCO.

obrar segun su conciencia.—Pero limitarse á declarar que se cambian las primeras esplicaciones sobre un punto que se ventila, que se crée tener razon, y pasar adelante, es lo que jamas se hace, á menos que no se quiera manifestar claramente la intencion de rehusar toda discusion y usar de prepotencia. Luego esta marcha tan poco conciliatoria no puede estar en las ideas, ni sobre todo en los sentimientos de la administracion mejicana respecto de la Francia. El infraescrito solicita pues del Sr. Monasterio la continuacion de una cuestion amistosa sobre la cuestion del préstamo actual.—(Firmado.) *Baron Deffaudis.*—Al Sr. O. Monasterio. Encargado del Despacho de la Secretaria de Relaciones.

En 27 del mismo se trasladó al Ministerio de Hacienda, avisándolo así al Sr. Baron Deffaudis.

En nota de 23 de Julio insertó la legacion la queja del Sr. Dasque, comerciante francés establecido en Puebla, por haberle asignado aquella junta 1,000 pesos, apesar de la mediocridad de su fortuna comparada con la de los capitalistas mejicanos que poseen un millon de pesos. El 27 del mismo se trasladó al Ministerio de Hacienda quien avisó el 30 habia pedido informe al gobernador de aquel departamento: lo que se puso en conocimiento de la legacion el 2 de Agosto.

En 27 de Julio el Sr. Baron Deffaudis remitió los certificados que habia recibido del Sr. Brum, relativos á la reclamacion de que hizo mérito en su nota de 11 del mismo mes,

En 1.° de Agosto se remitieron dichos documentos al Ministerio de Hacienda, en vista de los cuales este previno al gefe político de Aguascalientes tomase los informes y noticias necesarias para que se procediese en justicia, en atencion á la desigualdad que reclama el Sr Brum, y así se participó á la legacion el 11 de Agosto.

En nota del mismo dia el Sr. Baron Deffaudis dice, que acaba de leer una órden de pago con amenazas de ejecucion, dirigida por el juez de letras D. Cayetano Ibarra á un comerciante francés comprendido en las listas del reparto del préstamo forzoso, y que segun las instrucciones de su gobierno por derecho y deber tenia que pedir á la administracion suprema la cesacion de semejantes amenazas: declara ademas formalmente, que el llevarlas al cabo constituiria un acto de violencia muy caracterizado, y que las recaudaciones que se hiciesen por este medio no serian sino injustas estorsiones. Esta nota se remitió el dia siguiente á la Secretaría de Hacienda, participándolo asi al Sr. Baron en contestacion.

En 5 y en 8 del propio mes se comunicaron á la legacion por conducto de la Secretaria del Exterior las copias de las siguientes comunicaciones

Secretaría de hacienda.—Dí cuenta al Exmo. Sr. Presidente interino con la nota de V. S., fecha 22 del próximo pasado Julio, en que se sirve trasladarme la del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. el rey de Francia, en que despues de pedir que no sea empleada ninguna medida de rigor contra los súbditos franceses para que exhiban las cuotas del préstamo forzoso que se les ha designado, concluye declarando que se creeria con fundamento para protestar contra toda fuerza que se usase para el pago, respecto de un súbdito del rey de Francia que se apoyare para diferir la entrega de su cotizacion en el ejemplo sin castigo de algun ciudadano mejicano.

El Exmo. Sr. Presidente interino, en vista de dicha nota, me ordena manifieste á V. S. para conocimiento del Sr. Baron Deffaudis, que S. E. ha dado sus órdenes generales, sin escepcion ninguna personal, en el reglamento impreso con la ley que lo autorizó para colectar el empréstito; en las listas publicadas de los individuos comprendidos en él, y últimamente en las órdenes dirigidas al Gobierno del Distrito para el cumplimiento del artículo 7.° del citado reglamento: que dicho Gobierno del Distrito y los jueces han intimado y siguen intimando á los mejicanos y extrangeros indistintamente; que el término para la exhibicion ha pasado, y que se les ejecutará por los medios que las leyes establecen para los que desobedezcan las disposiciones supremas. Que esta conducta del Gobierno y sus agentes políticos y judiciales, se halla muy lejos de poder ser calificada de parcial, y S. É. espera que nunca podrá imputarsele con justicia; pero los altos deberes del puesto en que la nacion lo ha colocado, exigen al mismo tiempo la firmeza necesaria para hacerse obedecer por medios severos, cuando no sean suficientes los preceptivos.

Acerca de la declaracion final de la nota del Sr. Baron, el Exmo. Sr. Presidente interino desea alguna mayor esplicacion; pues que si hubiera de estarse á su tenor literal, pudiera entenderse que para ejecutar de pago al primer frances, se juzga necesario que ántes se haya ejecutado al último mejicano; y que solo entonces se creería el Sr. Ministro fuera de la necesidad de protestar. Si tal es el concepto que envuelve aquel periodo el Exmo. Señor Presidente me ordena manifieste á V. S. para que se sirva hacerlo al propio Sr. Baron, que no podria el Gobierno mejicano sugetarse á una condicion tal para satisfacer á S. E., sin faltar á las reglas de imparcialidad que se ha propuesto y esta seguro de continuar cuidando que todos sus agentes la observen.

Si la parte de la nota de que trato, solo quiere decir que cuando se averiguara que algun mejicano quedaba sin pagar pór culpable omision de las autoridades, tendrá el Sr. Baron motivo fundado para reclamar contra todo medio coercitivo empleado respeto de los subditos franceses, S. E. conviene desde luego en la justicia de su esposicion; pero crée no llegará el caso de la reclamacion si el Gobierno supremo adquiere ántes noticia de un suceso semejante, porque está determinado á poner en ejecucion cuantos arbitrios le concedan las leyes para hacer efectivas sus disposiciones.

Tengo el honor de decirlo á V. S. con el objeto mencionado.—Dios y libertad. Méjico, Agosto 1.° de 1836.—(Firmado.)—*J. de la Fuente.*—Sr. Oficial Mayor encargado de la Secretaria de Estado y del Despacho de Relaciones.

(*Continuará.*)

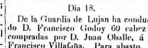

TABLADA DEL NORTE.

Dia 18.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Francisco Godoy 60 cabezas, compradas por D. Juan Oballe, á Dª Francisco Villafaña. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Juan Figueroa 63 cabezas, compradas por D. Juan Oballe; 2 á D. Ignacio Arista, 11 á D. Mariano Aguiar, 11 á D. Saturnino Lopez, 7 á D. Felipe Taus, 3 á D. Guillermo Lopez. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Juan Fretes 30 cabezas compradas por D. Juan C. Benavente, á D. Juan Lasaj. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Adolfo Miranda 20 cabezas, compradas por él mismo, á D. Juan Vasquez. Para abasto.

TABLADA DEL SUD.

Dia 20.

De la Magdalena ha conducido D. Domingo Lopez 75 cabezas, compradas por D. Antonio Castro; á Da. Isidora Rodriguez. Para abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Josè Liendro 61 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez; 27 á D. Bautista Cabrera, 32 á D. Martin Llanos, 2 á D. Manuel Quinteros. Para abasto.

De Ranchos ha conduciño D. Felix Espinosa 380 cabezas, compradas por D. Juan Downes; 94 á D. Cayetano Areco, 286 á D. Estevan Macias. Para saladero.

Dia 21.

De Chascomus ha conducido D. Miguel Olmos 223 cabezas, compradas por D. Augusto Dejean; 222 á D. Manuel Campos, 1 á D. Hilario Pardo. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Berisimo Marquez 201 cabezas, compradas por D. Mariano Durao; 200 á D. Vicente Casco, 1 del introductor. Para saladero.

Dia 22.

De la Magdalena ha conducido D. Pedro P. Molina 50 cabezas, compradas por D. Pascual Chaure; á D. Hermenegildo Godoy. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Pedro Mancilla 120 cabezas, compradas por D. Pablo Alegre; 5 á D. José Herrera, 6 á D. Valentin Ezeisa, 21 á D. Manuel Fondevila, 29 á D. José Ramon Ezeisa. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Lorenzo Rodriguez 350 cabezas, compradas por D. Juan Michel, á D. Felix Alzaga. Para saladero.

Dia 23.

De la Magdalena ha conducido D. Manuel Lucero 100 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez; 54 á D. Florencio Romero, 40 á D. Francisco Romero, 6 á José Migues. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Antonio Duarte 45 cabezas, compradas por D. Inocencio Arvallo; 43 á D. Pedro Pardo, 2 á José Migues. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Gregorio Ribero 83 cabezas, compradas por D. Antonio Castro; 10 á D. José Pereira, 12 á D. Juan Castro, 25 á D. Francisco Ledesma, 25 á D. Pedro Cabon, 11 á D. Marcelino Gonzalez. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Celedonio Olmos 221 cabezas, compradas por D. Augusto Dejean, á D. Francisco Antonio Sanchez. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Miguel Velazquez 52 cabezas, compradas por él mismo, 35 á D. Mateo Cascaravilla, 5 á D. Juan el Ingles, 1 á D. Santiago Duran, 2 á D. Gregorio Illescas, 9 á D. Juan Barragan. Para abasto.

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 18.

D. Manuel Fernandez Aguirre, Puerto Alegre.
Juan Nuñez (dependiente). id.
Ciriaco Diaz-Velez, un sirviente, Paraná.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 19.

Da. Rafaela Ceballos, Vacas
Santiago Andario, id.
Francisco Lavalleja, Montevideo
Carlos R. Horne, Valparaiso
Josefa Moreno, (africana) Entre-Rios
Juan Asereto, id.
Carlos Calvo, Rio Janeiro
Laureano Shielle, Inglaterra
Josè Antonio Godoy, Mendoza

PRIMERA PUBLICACION

DIA 20.

D. Sandalio Sierra, Montevideo
Maria Carrasco, id.
Jeremica Sutphem, Norte-America
Jorge Walker, Rio Janeiro
Carlos Calvo, id.
Juan Briñoli, Entre-Rios
D. Pablo Demertin, id.
Manuel Garcia y 1 peon, Córdoba
Miguel Barrera y 6 id., Mendoza
Josè Arriaga, Rio Janeiro

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 20 del corriente.

Cueros vacunos	113
Cueros de potro	2
Cueros de carnero	914
Cueros de nutria (doc)	190
Arrobas grasa	41
Arrobas sebo	104
Arrobas crin	31
Arrobas lana	282
Fanegas maiz	23
Fanegas trigo	627

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 20.

253 fanegas de trigo vendidas desde 45 ps hasta 79 ps. 2 rs., segun su calidad superior, regular é inferior.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Toribio Maidana, procedente de Córdoba, á la consignacion de D. Ramon Ideyaga.—Cargamento: al consignatario, 40 fardos cerda y lana, 10 sacos algodon, 3 fardos tejidos del pais—á D. Prudencio Murgiondo, 14 fardos tejidos del país, 2 idem cerda, 18 idem lana—á D. Ignacio Arce, 5 fardos de cerda.

MARITIMA.

SALIDAS.

Paquete oriental *Relimpago*, para Montevideo.

Paquete oriental *Rosa*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

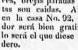

Se ha perdido una perra mestiza, blanca, cabeza negra, salpicada con pelos blancos en la cabeza, y una lista blanca por en medio de esta, que cae hasta las narices, orejas paradas y las puntas de estas son caidas. Al que la entregase en la casa No. 92, calle del Restaurador será bien gratificado; y tambien lo será el que diese noticia de su paradero. m13—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

SE ha perdido un perro chocolate pintas blancas, perdiguero, petizo, cabezon: tiene las orejas cortadas y la punta de la cola blanca. El que diese noticia de su paradero y lo entregase en la casa No. 92, calle del Restaurador Rosas, será bien gratificado. m7—tf*

Baratillo

DE manteca fresca á peso la libra, se encontrará en la calle de la Catedral No 11. m20—2p.

Aviso.

SE ha perdido en la calle Larga de Barracas un atado de llaves chicas puestas en un llavero redondo. La persona que las devuelva en la calle de la Piedad No. 55, será bien gratificada: igualmente se han perdido dos caballos acollarados uno de ellos color lobuno con una lista negra desde el pescueso hasta la cola por sobre el lomo, herrado de los cuatro pies; el otro color saino. Estos dos caballos se han perdido en las inmediaciones de los Santos Lugares. m21—3c.

ESQUELAS DE FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista No. 107.

HOY JUEVES 21 del corriente, á las once en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtaner, los siguientes efectos.

Listados rosados y azules, pañuelos fleco de lana, &a.

POR J. J. ARRIOLA.

De un establecimiento de velería.

HOY JUEVES 21 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, en la calle de Cuyo frente al No. 438, y por tener su dueño que redondear el negocio, se rematarán indispensablemente á la mejor postura; 1 tacho de fierro de regular tamaño, otro id. de menor tamaño, una rueda con 28 marcos, una prensa, 3 bancos de moldes con 10 moldes de plomo cada uno, con cinco pesas por molde y sus alambres, 1 romana grande de 31 arrobas, 1 id. chica para las velas, 1 puerta de hornalla para los tachos, 1 velero nuevo de duelas, tinas, machete, tinas para sebo, caldera, baldes, jarros para sebo, hamacas y palancas, &a.

POR EL MISMO.

DE MUEBLES, &c.

EL VIERNES 22 del corriente á las once en punto de la mañana, en la calle de la Paz No. 48, y por desocupar las habitaciones, se rematarán precisamente á la mejor postura:

Una cómoda con tocador, 1 docena sillas de esterilla norte-americanas, media docena id. de madera, 1 par mesas de arrimo, 1 mesa redonda, 1 caja, 1 lavatorio de cedro con palangana, &c., 1 tocador, 1 mesa para leer con carpeta, 1 marqueza de cedro, 1 mesa grande, 1 armario, 1 mostrador, algunas alhajas, otras mesas con cajon, bancos, juegos de café, carpetas, banda de seda y un collar de coral, tinas para baño, 1 silla nueva de montar para hombre, otros varios muebles y útiles para cocina, &c., &c.

AVISOS.

¡ATENCION—-ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente,son losque por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Pequines de algodon bonitos colores finos á 12 rs.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Cantones muy dobles y finos de buenos gustos á 3 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Prunelas pasa y azul finas á 6 ps.
Zarazas de colcha finas de buenos gustos á 12 rs.
Pañuelos de cachemir de reboso de 7 cuartas á 11 ps.
Pieles de colores para ropa de niños finas á 2 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Linoes blancos finos á 2 ps.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Pañuelos de reboso de buenos gustos á 6 y 7 ps.
Idem finos de la mejor clase á 10, 12 y 14 ps!
Idem medio reboso fleco de lana bonitos á 5 ps.
Idem de muselina pintados para el cuello finos á 14 rs. y 2 ps.
Indianas para bestidos muy finas á 18 reales.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Pañuelos medios merinos de mucho gusto á 30 ps.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos à 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3½ ps.
Pañuelos negros para corbatas finos á 6 pesos.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Zarazas de buenos gustos á 8 rs.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Bramante regular á 6 rls.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 13 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Colchas blancas cameras muy finas.
Percales de cuadros para camisas muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefiras regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finisimas de yarda de ancho.
Idem id. Hamburgueses finas,
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Pieles del diablo muy dobles de bastones.
Medias de seda de patente y caladas de primera.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos blancos de muselina finos.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Mahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Listados azules para bestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño azul y negro de primera.
Camisetas de punto de lana finas.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Pañuelos alemanos fondo punzó para rebozo del mejor gusto.
Paño de billar del mejor y mas ancho.
Coletas finas.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares.

e24

AVISO

INTERESANTISIMO para los que tengan que tazar sus fincas.

El Maestro Mayor de Ciudad del ramo de carpinteria D. Roque Villa, ofrece sus servicios á todo el que lo ocupe para tazar por el infimo precio de seis pesos, por el valor de cada mil pesos que tazase, que es menor de la mitad, de lo que generalmente se lleva en dicho ramo siendo por cuenta de dicho maestro poner el papel sellado, toda vez que el valor de lo tazado, pasase de dos mil pesos.

Tambien puede por el mismo precio, tazar los herrages de puertas y ventanas, siempre que hubiese convenio de partes: dejando el nombre de la calle, número de la puerta, y el dia que se necesite en la Recoba Nueva, almacen de zapatos núm. 74 ó en la calle de Chacabuco nú. 254. m4—15p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

FACULTADOS por el Superior Gobierno, el Cura y Juez de Paz de la Parroquia de Nuestra Señora de Balvanera, para promover en toda la Provincia, una subscripcion á efecto de refaccionar el templo de dicha Parroquia, han comisionado para correr con todo lo concerniente á la obra; prévio tambien el Superior permiso, á los SS. D. Santiago Tobal, D. Manuel Garcia, D. Mariano Lorca, D. Pedro Almagro, D. Manuel Benavente, D. Miguel Romero, D. Antonio Paz, D. Francisco Alvarez. D. Juan Coria, y D. Nasario Corro.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1839.

Saturnino Rodriguez.
Eustaquio Ximenez.

f 26—3g.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO
DE LA
POLICIA.

HABIENDOSE observado que en muchas casas acostumbran poner las basuras en la puertas los Sábados por la tarde ó dias festivos, cuando no andan los carros destinados á levantarlas; se previene á las personas que en lo sucesivo continúen cometiendo dicho abuso, que se les aplicará la multa establecida para los que arrojan basuras á la calle. Buenos Aires, Marzo 4 de 1839.

Sanguijuelas de Europa.

Ojo al aviso.

EN la casa del Profesor de Flebotomia y dentista que firma, calle de Cangallo No. 86, pasado la Libreria Nueva la segunda puerta para el campo, se ha recibido una gran partida de Sanguijuelas de las mejores que han venido al país, y se aplican por el mismo Profesor; las grandes á 5 pesos y las medianas á 3 ps.: se venden por mayor y menor á los particulares, por menor al mismo precio y por mayor se darán mas baratas, conforme la cantidad y convenio del comprador.

m2—1mp. MOURA.

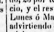

Baratillo.

EN la calle de la Victoria No. 55, almacen de loza, que se principia desde hoy dia de la fecha hasta el Sábado, 23 por tener que redondear el negocio, y el resto que quede se rematará el Lunes ó Martes de la semana entrante, advirtiendo que desde el Sábado para adelante, no se despacha al menudeo. Los articulos son los siguientes: lavatorios de porcelana finos con jarras á 20 ps., floreados finos á 20 pesos, mas grandes á 25 ps., jarras de lustre el par 11 ps. hasta 18 ps., jarros de 2 ps. hasta 4, poncheras floreadas desde 8 ps. hasta 16 cada una, jarras floreadas desde 8 ps. el par hasta 20, fuentes con tapa azules á 12 ps. par, jarros à 10 rs. y á 1 peso. jarras blancas desde 1 peso hasta 20 rs, escupideras blancas á 3 ps. y 3 ps. 4 rs., jarros de pinta rosada á 2 y 3 ps., tasas de tè azules 9 ps., rosadas 12 ps., blancas 6 ps. rs., de colores 7 ps. 4 rs., sin asa 6 ps., azucareras azules 3 ps., rosadas 5 ps., fuentes blancas desde 1 peso hasta 3 ps. las grandes, azules desde 12 rs. á 8 ps. Y un surtido general de toda clase de loza, como platos, pocillos de porcelana blancos, jaboneras, floreros, teteras y cafeteras de porcelana, basos superfinos y ordinarios, botellas, soperas y ensaladeras, tinteros, librillos de barro, felpudos, cordeles para tender ropa, cazuelas catalanas, porrones de id., y una infinidad de cosas que se venderán á precios sumamente equitativos. m18—6p.

OBRAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA **Imprenta del Estado,** **Calle de Chacabuco No. 19.**

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez, aumentado con un apéndice, é ilustrado con notas por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmetica, por D. Avelino Diaz.
Algébra, por idem.
Geometria, por idem
Gramática latina, por el P. Hornero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y política, por D. Francisco Verdejo Paez. aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria Dos tomes, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

Regimiento de Patricios de Infanteria de Buenos Aires.

De órden del Sr. Gefe principal del Regimiento, se publica á continuacion el articulo adicional á la ley de milicias, para que se le dé el mas exacto cumplimiento y no se alegue ignorancia.

Articulo ùnico adicional.

Todo individuo enrolado en la milicia, no podrá mudar de domicilio sin preciso conocimiento del Capitan de la compañia, el que lo anotará en la respectiva papeleta, y dará aviso á la sargentia mayor del cuerpo para que tambien lo verifique; quedando sugeto el individuo que no diere aquel aviso á la pena correccional que el Gefe del Remiento tuviere á bien imponer.

ESCALADA.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15e.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador

GENERAL DE VACUNA.

EN la casa central y las del Norte y Sud, se advierte con frecuencia, que en vez de decir el número de las casas donde viven los vacunados, indican un número diferente, de modo que los ayudantes no los encuentran á pesar de las diligencias que practican para dar con ellos. Son incalculables, las malas resultas que ocacionan, este olvido ò equivocacion.

Se suplica por lo tanto, mas exactitud *en* este artículo, siendo lo mejor llevarlo escrito, para entregarlo al ayudante que lleva el libro de registros.

e23

Palmas

SUPERIORES del Paraguay, se venden en el No. 154 de la calle de la Esmeralda. Tambien una media viga de urunday de 6½ varas de largo, propia para pértigo de carreta, dos id de 6½ y otra de 3½. m12—3pd2

A LAS

Almas compasivas por la humanidad afligida

EL que subscribe, agoviado hace 10 años de una enfermedad bastante penoso, que es una perlesia ó convulsion de nérvios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun egercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequenos En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas á la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discípulos, para que penetrados de sus razones, é impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con sus limosnas. El que quiere egercer la caridad evangélica, y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco No. 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds, este humilde servidor——*Remigio Lomez.*

e21 tfg.

D Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un especifico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la Américe, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepientan de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiado alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes doloros de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiado molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

Miel de Aveja

DE superior calidad, hay de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconqista No. 107.

m1—tfs.

Se compran

De dos mil á cuatro mil ovejas mestizas. Ocúrrase á esta imprenta. m1—3p.

Aviso.

SE compra ganado al cortar y novillos. El que quiera vender ocurra á la calle del Restaurador No. 117.

m20—3p

Aviso.

Se alquila la casa sita en la calle de Cangallo contigua al No. 174 y frente al No. 139. En la calle de Maypú No. 4 escritorio de D. Felix Castro darán razon y se podrá tratar. m20—3p

---

MEMORIA

SOBRE

Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que reciprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

A los corazones

compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios.

Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

e3 1mg

AVISO
EL
mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el términò de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 tf*

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4rs.

Estado

DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epigrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

MANUAL

DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epigrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.